



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veinticinco de Julio de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 12 de Julio de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/592 en la cual se requiere la siguiente información: ACUERDO O RESOLUCIÓN DONDE CONSTA QUE TODOS LOS HOSPITALES DEBERÁN MODIFICAR A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2018, LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN EL SENTIDO QUE LA DONACIÓN QUE SE CANCELA POR LAS MISMAS PARA PRACTICA DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD CAMBIA A CINCO DOLARES POR CADA ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD DISTINTAS DEL DOCTORADO QUE HACEN PRACTICA CLÍNICA DURANTE EL PERIODO DE UN MES O FRACCIÓN.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.,
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a los a Dirección General de Hospitales de Segundo Nivel y al Coordinador de Hospitales de Tercer Nivel, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado la ciudadana. Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123